

N° 24559-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973 y,

Considerando:

- 1°—Que el antiguo matadero Municipal de la ciudad de Puntarenas posee valor histórico.
- 2°—Que este inmueble uno de los más antiguos del puerto, se construyó a inicios del siglo XX en ladrillo.
- 3°—Que el matadero se abastecía con reses traídas principalmente de Esparza, Miramar y Guanacaste con el objetivo de abastecer el consumo local.
- 4°—Que entre 1970 y 1974 fue clausurado por el Ministerio de Salud aducándose problemas sanitarios.
- 5°—Que en 1978 el Instituto Nacional de Aprendizaje instaló en el antiguo matadero el Centro Náutico Pesquero, funcionando allí hasta 1993.
- 6°—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar de interés histórico el antiguo Matadero Municipal ubicado en el distrito primero, cantón central de la provincia de Puntarenas y perteneciente al Instituto Nacional de Aprendizaje.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—C-2150.—(46482).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

D.P.H.-0622-95  
21 de Julio de 1995

A: Arq. Gerado Chavarría Peña  
DIRECTOR  
Centro Patrimonio Cultural

DE: Hist. Carlos Ml. Zamora H.  
UNIDAD NACIONAL DE INVENTARIO

ASUNTO: Inspección del Antiguo Matadero Municipal de  
Puntarenas 50 oeste, de la Plaza Las  
Playitas. Olger Torres 661-06-01

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

A principios de junio se llevó a cabo una visita de inspección al antiguo matadero municipal de la ciudad de Puntarenas. La inspección se realizó a instancias del Lic. José Meneses. Se coordinó la gira con don Olger Torres, funcionario de la Casa de la Cultura de Puntarenas; y se entrevistó al Sr. Ramón Sequeira Méndez, quien laboró para el matadero.

#### INFORMACION HISTORICA

La ciudad de Puntarenas posee una población estimada, al 1 de enero de 1994, en unos 39889 habitantes según la Dirección General de Estadística y Censos.

La lengüeta de tierra en donde se asienta la ciudad de Puntarenas, corresponde a un proceso geológico de formación por sedimentos y arrastre ocasionado por el río Barranca. La altura promedio de la ciudad es de unos 4 metros sobre el nivel del mar.

Puntarenas es citada en un documento como puerto por primera vez en 1765, la primera aduana fue construida en 1797. Durante la gobernación de don Tomás de Acosta este solicitó en 1808 a la Real Audiencia de Guatemala, que se declarara a Puntarenas como Puerto de la provincia de Costa Rica. Por su parte Florencio del Castillo, siendo diputado ante las Cortes de Cadiz, logró que en 1814 se le diera a Puntarenas el rango de Puerto Mayor.

En 1834 el puerto de llegada por el Pacífico se trasladó a Caldera, siendo rehabilitado nuevamente el Puerto de Puntarenas

UNIDAD NACIONAL DE INVENTARIO Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

en 1840, durante la administración de Braulio Carrillo. La primera ermita se edificó en 1845 y en 1889 fue dedicada al Sagrado Corazón de Jesús.

En 1843 se construyó el camino de carretas que unió San José con Puntarenas, y en 1857 quedó concluido el tramo férreo, entre Barranca y Puntarenas, con la particularidad de que este era tirado por mulas, por lo que recibió en nombre de Burrocarril.

Finalmente el ferrocarril que unió al puerto con la capital realizó su primer recorrido el 23 de julio de 1910. Don Juan Rafael Mora Porras le confirió a Puntarenas el título de ciudad, el 17 de setiembre de 1858; mientras que de cantón lo obtuvo en 1862.

El muelle de hierro fue inaugurado el 1 de enero de 1872 y a partir de este momento se incentivó el desarrollo urbanístico de la ciudad.

El alumbrado eléctrico fue inaugurado en 1907, durante el gobierno de Don Cleto González Víquez y este consistía en lámparas eléctricas de arco.

### EL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL

El antiguo Matadero Municipal de Puntarenas es una construcción de principios del siglo XX, en ladrillo.

Este matadero funcionaba con ganado traído principalmente de Guanacaste, Esparza y Miramar. Su destino era el consumo local y era administrado por la Municipalidad.

Inicialmente poseía una serie de corrales, instalados en terrenos aledaños al matadero, sin embargo en la década de 1950 se habilitó una sección adentro del edificio, eliminándose los corrales.

La capacidad del encierro interno era de unas 30 reses. Diariamente se sacrificaban unas 15 reses, además se sacrificaban cerdos para abastecer este mercado local.

El interior del inmueble era un enorme salón, con cuatro grandes pilletas para la limpieza de las bestias que serían sacrificadas.

Las condiciones sanitarias no eran las más adecuadas en las instalaciones y todo el material de desecho era arrojado por una puerta trasera al estero. Por estas malas condiciones entre 1970 y 1974 el entonces Ministro de salud Hernan Weinstock ordenó que fuera clausurado.

INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

R. C. I. D.

Con el cierre del matadero, da inicio un proceso de acondicionamiento de las instalaciones, con la finalidad de convertirlo en el Centro Náutico Pesquero, el cual fue inaugurado en 1978 y puesto bajo la dirección del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Este instituto funcionó en estas instalaciones, hasta hace unos dos años aproximadamente (1993), fecha en la cual el INA lo trasladó a una nueva edificación.

A partir de ese momento el antiguo matadero fue descuidado y no se le dio la vigilancia adecuada a las instalaciones, por este motivo en forma progresiva han venido siendo saqueadas las instalaciones, este desmantelamiento se detuvo recientemente; mediante el nombramiento de un guarda para que cuide el edificio, sin embargo el saqueo de fue objeto causó cuantiosos daños en el inmueble, sobre todo a nivel de zinc.

### DESCRIPCION ARQUITECTONICA

#### Fachada Principal:

Presenta una fachada muy sencilla, con dos grandes puertas en cada extremo de la edificación y un ventanal central.

Estas puertas son de doble hoja y forma de portones de hierro. Una de ellas es de arco de medio punto, la otra es recta lo que denota trabajos de acondicionamiento y remodelaciones en la fachada original.

Con un estilo arquitectónico muy simple posee en las esquinas de las paredes externas un decorado de almohadillado.

#### Parte Interna:

La parte interna se compone de un gran salón de unos 200 metros cuadrados, con piso de cemento lujado.

Posee en cada una de las paredes laterales 3 grandes ventanales que alternan con 4 grandes rosetones.

En la pared del fondo se ubican dos puertas de arco. Todas estas puertas, ventanales y rosetones poseen malla metálica con el objetivo de ventilar el gran salón.

Existe actualmente en el interior de este edificio 2 mezanines, una batería de baños y una oficina que fueron construidos durante la época en que el edificio pasó a manos del I.N.A.

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Este documento es propiedad de la

Esta edificación se construyó a orillas del estero, por ello se instalaron pilotes, para sustentarlo a un nivel que salve la construcción del cambio de las maderas.

El material con que inicialmente se construyó el edificio fue el ladrillo, sin embargo actualmente hay secciones que han sido reparadas en concreto armado y block.

La cubierta es de zinc, está en mal estado y algunas secciones han desaparecido a raíz del desmantelamiento que ha sufrido el inmueble.

En términos generales el estado de la edificación es ruinoso.

#### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- 1- El antiguo matadero de la ciudad de Puntarenas es una de las edificaciones más viejas de esta ciudad.
- 2- Existe interés de parte de la casa de la Cultura de Puntarenas, porque se logre conservar este inmueble según nos lo manifestó su representante don Olger Torres.
- 3- La edificación posee valor histórico y merece ser restaurada, con la finalidad de preservarse como un legado testimonial.
- 4- Este inmueble no presenta a simple vista problemas estructurales, su estado ruinoso obedece al saqueo y al descuido de que ha sido objeto.
- 5- El inmueble puede ser reformado internamente con la finalidad de usarse como oficinas u otras actividades. Ejemplo de ello fue su utilización en años recientes por parte del I.N.A.
- 6- Por lo antes expuesto propongo otorgar la declaratoria salvo mejor criterio.

#### FUENTES CONSULTADAS

Chinchilla Eduardo Atlas Cantonal de Costa Rica. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, San José, Costa Rica 1987.

CC: Dr. Arnoldo Mora  
MINISTRO

Sr. Olger Torres Casa de la Cultura Puntarenas  
Lic. José Meneses Apdo 234-5400 Puntarenas.

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

**DECRETO.****ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL.****CONSIDERANDO**

- 1- Que el antiguo matadero Municipal de la ciudad de Puntarenas posee valor histórico.
- 2- Que este inmueble uno de los más antiguos del puerto, se contruyó a inicios del siglo XX en ladrillo.
- 3- Que el matadero se abastecía con reses traídas principalmente de Esparza, Miramar y Guanacaste con el objetivo de abastecer el consumo local.
- 4- Que entre 1970 y 1974 fue clausurado por el Ministerio de Salud aduciendo problemas sanitarios.
- 5- Que en 1978 el Instituto Nacional de Aprendizaje instaló en el antiguo matadero el Centro Náutico Pesquero, funcionando allí hasta 1993.
- 6- Que es deber del estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país.

**Por tanto:**

**DECRETAN**

**Artículo primero:** Declarar de interés Histórico el antiguo Matadero Municipal ubicado en el Distrito primero, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas y perteneciente al Instituto Nacional de Aprendizaje.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
M. C. J. D.